

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2024/05266 *Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la delegación de competencias para la celebración de matrimonios civiles.*

ANUNCIO

Visto el expediente de solicitud de Boda a celebrar por este Ayuntamiento durante el mes de mayo del 2024, y ante la imposibilidad por parte de está Alcaldía de realizar dicho Acto.

RESUELVO LO SIGUIENTE

1.- Delegar en D^a Eva Lara Catalá, Concejala de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 04-05-2024 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

2.- Delegar en D. José Luis Fernández Santamaría, Concejel de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 04-05-2024 a las 12:00 horas en la Masía dels Carasols.

3.- Delegar en D. José Manuel Vila Oltra, Concejel de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 10-05-2024 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

4.- Delegar en D^a Eva Lara Catalá, Concejala de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

Día 10-05-2024 a las 20:00 horas en la Masía San Antonio de Poyo.

Riba-roja de Túria, a 19 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.

